



**ACTA NÚMERO 22**

**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Valladolid, siendo las 12,30 horas del día diez de octubre de 2016, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

**REPRESENTACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN**

D<sup>a</sup> Marta López De la Cuesta  
Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y  
Gobierno Abierto  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Abia Padilla  
Ilma. Sra. Directora General de la Función  
Pública.  
D<sup>a</sup> Indalecia García García  
D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas  
Dirección General de Función Pública  
D<sup>a</sup> Sonia Sánchez Santana  
Gerencia de Servicios Sociales  
D. Juan Pedro Pérez San José  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
D. Antonio Ruiz Gómez  
Dirección General de Recursos Humanos  
Consejería de Educación

**REPRESENTACION SOCIAL**

D<sup>a</sup> Purificación Sierra Martín  
D. Luis Miguel Rodrigo Cuadrado  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Herrán Salazar  
(U.G.T.)  
  
D<sup>a</sup> Mercedes Verdejo Rodríguez  
D<sup>a</sup> Carmen Alonso Ríos  
(CC.OO.)  
  
D. José Contreras Lorido.  
D. José Luis Rodriguez Gonzalez.  
(CSI-F.)



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

### **Asesores de la Administración:**

D. Luis V. Arroyo Valles  
Consejería de Economía y Hacienda  
Dª Dolores Rodriguez Berja  
Consejería de Educación  
Dª Ascensión Alcaine Gracia  
Consejería de Sanidad  
C. de Fomento y Medio Ambiente  
Dª Beatriz Martinez Cuenca  
Dª Ana García García  
Consejería de Cultura y Turismo  
D.Isaac Gil Sánchez  
Consejería de Empleo  
Dª Mª Jesús Fernandez Mañanes  
Consejería de Familia e Igualdad  
D. Antonio Morala Gómez  
Servicio Público de Empleo

### **Asesores de la parte social:**

Dª Consuelo Pombero Sanchez  
(UGT)  
  
D. Salvador Escribano García  
Dª Luisa Calvo Ramos  
(CC.OO.)

## **ORDEN DEL DIA**

**Punto Primero:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 21 de 08-07-16).*

**Punto Segundo:** *Constitución de la nueva Comisión Paritaria como consecuencia de la firma el 22 de julio de 2016 del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.*

**Punto Tercero:** *Escritos presentados por particulares así como por representantes sindicales y que se encuentran pendientes de estudio por parte del grupo de trabajo. Valoración y análisis de la situación*

**Punto Cuarto:** *Otros asuntos de interés*

Preside la reunión, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. María-José Argüello García, Técnico del Servicio de Planificación y Negociación. Convocada la reunión a las 12,30 horas, la Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el art. 10.1 del Reglamento de la Comisión Paritaria, a las 12,35 horas.

**ORDEN DEL DIA:**

**Punto Primero:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (acta número 21 de 08-07-16).*

El acta 21, correspondiente al Pleno de la Comisión Paritaria celebrada el día 8 de julio de 2016 es aprobada por unanimidad.

**Punto Segundo:** *Constitución de la nueva Comisión Paritaria como consecuencia de la firma el 22 de julio de 2016 del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta.*

Se pone de manifiesto por la Sra. Presidenta que, como consecuencia de la firma del Acuerdo Parcial del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, suscrito por la Comisión Negociadora del mencionado Convenio Colectivo el día 22 de julio de 2016 ( B.O.C.y .L del 29 de agosto ), la composición de la Comisión Paritaria, por lo que respecta a las Organizaciones Sindicales, es la siguiente: 7 miembros, de los cuales 3 corresponden a UGT, 2 a CC.OO y 2 a CSI.F.

Estando toda la representación sindical de acuerdo con la composición indicada, se da por constituida la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo, por lo que respecta a las Organizaciones Sindicales, con la siguiente composición: *7 miembros, de los cuales corresponden a UGT 3 miembros / a CC.OO. 2 miembros y a CSI.F 2 miembros.*



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

**Punto Tercero:** *Escritos presentados por particulares así como por representantes sindicales y que se encuentran pendientes de estudio por parte del grupo de trabajo. Valoración y análisis de la situación.*

Para analizar este punto la Sra. Presidenta cede la palabra a la Sra. Jefa del Servicio de Planificación y Negociación de la Dirección General de Función Pública, quien pone de manifiesto, en relación con estos escritos, que son un total de 49, de los cuales 24 corresponden a la Gerencia de Servicios Sociales, 10 a la Dirección General de Recursos Humanos de Educación, 7 a Fomento y Medio Ambiente, 3 a Familia e Igualdad de Oportunidades, 1 a Cultura y 1 a Sanidad; que muchos de ellos han sido remitidos por Comités de Empresa o Secciones Sindicales y el resto por trabajadores a título personal; asimismo indica que desde el mes de abril de 2015 no ha habido reunión del Grupo de Trabajo de Paritaria, toda vez que se inició un proceso de negociación y como en ocasiones anteriores la actividad del grupo se paralizó; señala además que muchos de ellos en el momento actual son totalmente extemporáneos, por ejemplo los que se refieren a calendarios laborales ya agotados temporalmente, por lo que somete a consideración de la parte social la valoración que ha de darse a dichos escritos.

Se abre un turno de intervenciones de la parte social manifestando el representante de UGT que dichos escritos han de analizarse en el primer grupo de trabajo que se convoque, para darles la contestación que proceda en cada caso, si bien reconoce que muchos de ellos pueden ser extemporáneos, pero que sería conveniente analizarlos. Propone que, a partir de ahora, cuando llegue un escrito a la Secretaría de la Comisión Paritaria se remita inmediatamente a las Organizaciones Sindicales para que, cuando se reúna el Grupo, haya dado tiempo a su análisis y valoración y no pase lo que en muchas ocasiones ha sucedido por el escaso margen de tiempo con el que se remiten los escritos.

La representante de CC.OO. en la misma línea que UGT señala que, una vez que se vean en el Grupo de Trabajo, se les podrá contestar. En relación con la periodicidad de las reuniones del grupo de trabajo piden que se concrete la misma y que sea más corta que hasta ahora, para evitar tener un elevado número de escritos y no dilatar las contestaciones a los remitentes de los escritos.

El representante de CSI.F manifiesta que se analicen en un grupo de trabajo todos los escritos, salvo aquellos que hayan decaído por el paso del tiempo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Manifiesta la Sra. Directora General de Función Pública que con la entrada en vigor de la nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común ya no hay reclamación previa, por lo que los trabajadores han de saber que pueden acudir a la Comisión Paritaria como órgano de interpretación del convenio colectivo y que, una vez canalizadas sus peticiones a través de Comités de Empresa o de las organizaciones sindicales, sea posible, en el caso de llegar a acuerdos, evitar la vía judicial y no generar indefensión a los trabajadores y establecer criterios de general aplicación a los centros de trabajo.

### **Punto Cuarto: Otros asuntos de interés**

Señala la Sra. Presidenta que, de la Oferta de Empleo Público del 2016 correspondiente al Personal Laboral, únicamente restan de convocar las de las competencias funcionales de Personal de Servicios, turno libre y Cuidadores Técnicos de Servicios Asistenciales, promoción interna; que por lo que se refiere a la de Personal de Servicios, 20 plazas, de las cuales 8 son para personas con discapacidad psíquica, desde la Administración se propone no convocar dicho proceso selectivo este año y acumularlo junto con la oferta del año próximo, con el compromiso de convocarlas cuanto antes; señala que realizar ahora ese proceso, generaría muchas expectativas en un número muy elevado de candidatos y un elevado coste económico y que además no se perderían esas plazas ya que se incrementarían a las de la oferta del 2017.

Se abre una ronda de intervenciones empezando el representante de UGT por manifestar que se debería haber concretado más este punto en el orden del día y que, por considerarlo suficientemente importante, piden que se lleve como tal a otra Comisión Paritaria y además en un Pleno extraordinario, ya que al no conocer el contenido del punto no han podido valorarlo. En los mismos términos se pronuncia el representante de CC.OO. y el de CSI.F. Al hilo de las convocatorias, el representante de CSI.F pone de manifiesto su queja de que en el B.O.C.y L. de hoy mismo se publica la fecha y horas para la realización de exámenes de turno libre y promoción interna, con apenas una hora de diferencia, para la competencia funcional de Técnico de Soporte Informático y la de Auxiliar de Carreteras, señalando que ya han recibido llamadas de opositores quejándose de esta circunstancia. Por la Sra. Presidenta se señala que los Tribunales de un proceso selectivo son totalmente independientes y dependen en cada caso de su capacidad de autoorganización y que lo único que se puede hacer desde la Administración es una sugerencia sin más.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Dirección General de Función Pública

Por lo que se refiere a los C.T.S.A. promoción interna, la Sra. Presidenta informa que hay un problema con la titulación requerida por la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia; entiende que es mucho más inseguro, para los trabajadores que a día de hoy no tengan la cualificación exigida por la ley, ofertar un proceso y que después no puedan desempeñarlo por no cumplir con los requisitos de la Ley para esa competencia funcional. Señala que cuando se saque la promoción interna se tiene que exigir la titulación y que podrá salir cuando se acabe el periodo transitorio.

La representante de la Gerencia de Servicios Sociales manifiesta que efectivamente ha habido un periodo transitorio y en 2017 quién no posea la titulación o cualificación profesional no podrá trabajar en ese ámbito y que ha habido cursos para obtener esa titulación y se ha facilitado para que lo pudieran realizar.

Por CC.OO. se informa que la cualificación de la que se está hablando se refiere tanto al ámbito público como al privado y que si no hay convocatoria no se tiene la oportunidad de acceder a la misma, asimismo indica que ha habido solo dos convocatorias para obtener la cualificación y solo para el personal laboral fijo, por lo que, en consecuencia el personal laboral temporal va a quedar fuera y solo van a poder acceder los que sean Auxiliares de Enfermería.

Llegados a este punto por la Sra. Presidenta se indica que el próximo miércoles día 19 de octubre se convocará un Pleno incluyendo en el orden del día esta cuestión para ser valorada por las Organizaciones Sindicales.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13 horas y 10 minutos, redactándose con el Visto Bueno del Sra. Presidenta este Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA